



RESOLUCIÓN CS N° 659/04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 DIC 2004

Expediente N° 4.624/04.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios 1992 de la Carrera de Letras que se dicta en la FACULTAD DE HUMANIDADES, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 1553/04, prorroga la vigencia de dicho Plan de Estudios por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 2004.

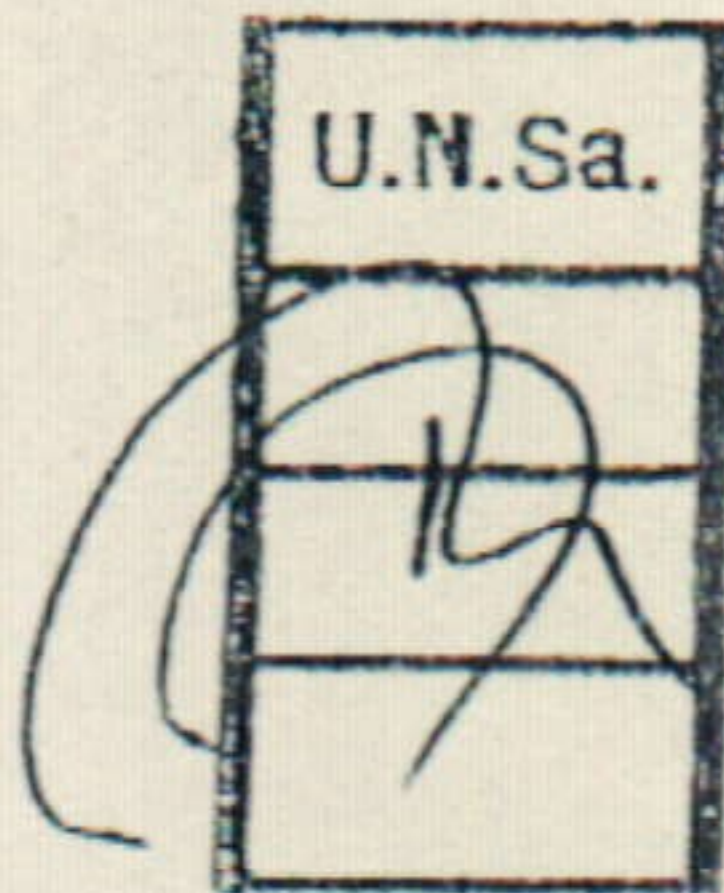
Que dicha medida se adoptó en virtud de solicitudes por parte de alumnos de dicha carrera y de la Comisión Asesora de la Escuela de Letras.


Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 251/04.


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimotercera Sesión Especial del 25 de Noviembre de 2004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución N° 1553/04 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica, Sede Regional Tartagal, Dirección de Control Curricular, UAI, Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA